COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bucaramanga, 29 de mayo de 2019

GESDOC 29-05-2019 13:02
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0101907 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 400* DIREG-DIRECCION REGIONAL ORIENTE. / JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
DESTINO DOMINGO LOPEZ MORANTES
ASUNTO CONTRATO: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA -CONTRATO NO. 400-MC-09-
OBS
2019EE0101907

Señor:
DOMINGO LOPEZ MORANTES
Representante Legal **DOMINGO LOPEZ MORANTES**.
Carrera 35 No. 52 – 145 Teléfono: 6570174
Correo electrónico: dolca12@hotmail.com
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta– Contrato No. 400-MC-09-2019

Respetado Señor (a) **DOMINGO LOPEZ MORANTES** Representante Legal de la firma **DOMINGO LOPEZ MORANTES**.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 27 de mayo de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 400-MC-09-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 400-MC-09-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**400-MC-09-2019**
CONTRATISTA	**DOMINGO LOPEZ MORANTES** **Nit. 5565483-7**
	Representante Legal **DOMINGO LOPEZ MORANTES** Identificación: C.C. No. 5565483 de Bucaramanga.
	Dirección Comercial: Carrera 35 No. 52 – 145
	Teléfonos: 6570174 - 3174321340
	Email Comercial: dolca12@hotmail.com
OBJETO	**LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	En cumplimiento a la Resolución 000552 de fecha 27 de febrero de 2019, se realiza la asignación presupuestal de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 33.000.000)**, presupuesto que se destinará exclusivamente para la adquisición de recipientes para la recolección de residuos sólidos y agua potable para los privados de la libertad (Direcciones Regionales), para dar cumplimiento a funciones de la misión institucional en el manejo de residuos sólidos, requiriendo la dotación de los Establecimientos de Reclusión, las cuales serán utilizadas únicamente en las áreas donde estén ubicadas las personas privadas de la libertad (internos).

<table>
<tr><td></td><td>
a) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas.

b) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas.

c) Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.

d) Realizar la entrega al supervisor del contrato realizando el ingreso al Almacén General de la Dirección Regional Oriente, en el tiempo estipulado

e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como el ingreso en el Almacén General de la Dirección Regional Oriente

f) El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la compra de elementos de aseo y limpieza para las instalaciones de la Sede de la Regional Oriente del INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en cada uno de los ítems solicitados, así mismo se establecen los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>47121700</td><td>CANECA DE 150 LITROS
Fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, que garantice su durabilidad, alta resistencia al impacto, deformidad, ruptura aplastamiento y al arrastre. Protección UV, superficie plana que ofrezca estabilidad suficiente para evitar que se caiga y se riegue el contenido, hermética para evitar malos olores y plagas, con su respectiva tapa y agarraderas para facilitar el transporte y el manejo necesario. Se deben presentar en 4 colores: gris, verde, azul y crema. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (verde ORDINARIOS NO RECICLABLES, gris RECICLABLE, azul PLÁSTICOS, crema RESIDUOS DE ALIMENTOS, PODA Y JARDIN y el lema PIGA -INPEC 2019.</td><td>110</td></tr>
<tr><td>2</td><td>47121700</td><td>CANECA DE 120/121 LITROS.
Fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, que garantice su durabilidad, alta resistencia al impacto, deformidad, ruptura aplastamiento y al arrastre. Protección UV, superficie plana que ofrezca estabilidad suficiente para evitar que se caiga y se riegue el</td><td>24</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			contenido, hermética para evitar malos olores y plagas, con su respectiva tapa y agarraderas para facilitar el transporte y el manejo necesario. Se deben presentar en 4 colores: gris, verde, azul y crema. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (**verde** ORDINARIOS NO RECICLABLES, **gris** RECICLABLE, **azul** PLÁSTICOS, **crema** RESIDUOS DE ALIMENTOS, PODA Y JARDIN. **PIGA -INPEC 2019.**	
	3	47121700	**CANECA DE 20 a 25 LITROS.** Especial para residuo biológico. Papelera de pedal, elaborada en polietileno lineal, resistente a la deformidad, ruptura, aplastamiento y al arrastre. Protección UV. color: **rojo**. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener **(rojo. Residuo Peligroso) PIGA-INPEC 2019.**	26
	4	47121700	**ESTACIÓN DE RECICLAJE X 3 CANECAS de 53 LITROS** Las canecas deben ser en polietileno lineal de alta resistencia con tapa tipo vaivén, y estructura metálica Cold Rolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo PIGA-INPEC. Volumen de 53 litros. Las canecas de la estación deben ser de tres (3) en colores gris, Azul y verde marcadas con el nombre del residuo así: **Verde** "No Reciclable" Gris "Reciclable", **Azul** (Plásticos) Crema "Residuos de alimentos, poda y jardín" y con el lema – PIGA INPEC 2019".	10
	5	47121500	**CARRO RECOLECTOR O TRANSPORTADOR DE RESIDUOS TIPO VAGÓN. MINIMO 100 GALONES**. Fabricado en polietileno lineal de alto peso molecular, tipo Practivagón con tapa y marco estructural liviano, que ofrezca durabilidad, resistente a la intemperie, manija ergonómica en forma de timón, tubo de aguas negras calibre 80 con terminado en pintura electrostática, color **gris**, ruedas resistentes, llantas macizas, para soportar trabajo pesado. Capacidad mínima de 100 galones debidamente marcado **PIGA INPEC 2019 en color blanco.** (ver imagen).	8
	6	47121500	**CARRO RECOLECTOR O TRANSPORTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS. MINIMO 55 GALONES.** Fabricado en polietileno que garantice su durabilidad, alta resistencia para soportar trabajo pesado, resistente a la intemperie, vertical de dos (2) llantas, con tapa, y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color gris, capacidad mínima 55 galones, marcados con el lema **PIGA-INPEC 2019.** (ver imagen).	11

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>7</td><td>47121500</td><td>CARRETAS METÁLICAS O ZORRAS TRANSPORTADORAS DE CARGA.
Ideales para transportar las canecas con residuos sólidos de 120 a 150 Lts.
Material: Metálicas
Llantas resistentes para trabajos pesados(ver imagen).</td><td>11</td></tr>
<tr><td colspan="4">ESPECIFICACIONES ADICIONALES</td></tr>
<tr><td colspan="4">El oferente garantiza que los elementos estarán margados de la siguiente manera:
MARCADO DE CANECAS: Se debe realizar marcación de las canecas con la siguiente información:
• PIGA – DEPENDIENDO DEL COLOR
• INPEC
• AÑO</td></tr>
<tr><td colspan="4">El oferente garantiza la entrega de los elementos en cada uno de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Oriente, conforme a la distribución establecida en el anexo 8</td></tr>
<tr><td colspan="4">El oferente garantiza la entrega de estos elementos sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- Dirección Regional Oriente por concepto de transporte, seguro, embalajes u otro, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega al almacenista de cada establecimiento de reclusión de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($25.973.000)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CANECA DE 150 LITROS
Fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, que garantice su durabilidad, alta resistencia al impacto, deformidad, ruptura aplastamiento y al arrastre. Protección UV, superficie plana que ofrezca estabilidad suficiente para evitar que se caiga y se riegue el contenido, hermética para evitar malos olores y plagas, con su respectiva tapa y agarraderas para facilitar el transporte y el manejo necesario. Se deben presentar en 4 colores: gris, verde, azul y crema. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (verde ORDINARIOS NO RECICLABLES, gris RECICLABLE, azul PLÁSTICOS, crema RESIDUOS DE ALIMENTOS, PODA Y JARDIN y el lema PIGA -INPEC 2019.</td><td>110</td><td>90.000</td><td>9.900.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CANECA DE 120/121 LITROS.
Fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, que garantice su durabilidad, alta resistencia al impacto, deformidad, ruptura aplastamiento y al arrastre. Protección UV, superficie plana que ofrezca estabilidad suficiente para evitar que se caiga y se riegue el contenido, hermética para evitar malos olores y plagas, con su respectiva tapa y agarraderas para facilitar el transporte y el manejo necesario. Se deben presentar en 4 colores: gris, verde, azul y crema. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (verde ORDINARIOS NO RECICLABLES, gris RECICLABLE, azul PLÁSTICOS, crema RESIDUOS DE ALIMENTOS, PODA Y JARDIN. PIGA -INPEC 2019.</td><td>24</td><td>80.000</td><td>1.920.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CANECA DE 20 a 25 LITROS.
Especial para residuo biológico. Papelera de pedal, elaborada en polietileno lineal, resistente a la deformidad, ruptura, aplastamiento y al arrastre. Protección UV. color: rojo. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (rojo. Residuo Peligroso) PIGA-INPEC 2019.</td><td>10</td><td>340.000</td><td>3.400.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4	**ESTACIÓN DE RECICLAJE X 3 CANECAS de 53 LITROS** Las canecas deben ser en polietileno lineal de alta resistencia con tapa tipo vaivén, y estructura metálica Cold Rolled no corrosiva con tablero marcado según tipo de residuo y logo PIGA-INPEC. Volumen de 53 litros. Las canecas de la estación deben ser de tres (3) en colores gris, Azul y verde marcadas con el nombre del residuo así: **Verde** "No Reciclable" Gris "Reciclable", **Azul** (Plásticos) Crema "Residuos de alimentos, poda y jardín" y con el lema – PIGA INPEC 2019".	8	511.000	4.088.000
	5	**CARRO RECOLECTOR O TRANSPORTADOR DE RESIDUOS TIPO VAGÓN. MINIMO 100 GALONES**. Fabricado en polietileno lineal de alto peso molecular, tipo Practivagón con tapa y marco estructural liviano, que ofrezca durabilidad, resistente a la intemperie, manija ergonómica en forma de timón, tubo de aguas negras calibre 80 con terminado en pintura electrostática, color **gris**, ruedas resistentes, llantas macizas, para soportar trabajo pesado. Capacidad mínima de 100 galones debidamente marcado **PIGA INPEC 2019 en color blanco.** (ver imagen).	11	360.000	3.960.000
	6	**CARRO RECOLECTOR O TRANSPORTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS. MINIMO 55 GALONES.** Fabricado en polietileno que garantice su durabilidad, alta resistencia para soportar trabajo pesado, resistente a la intemperie, vertical de dos (2) llantas, con tapa, y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color gris, capacidad mínima 55 galones, marcados con el lema **PIGA-INPEC 2019.** (ver imagen).	26	30.000	780.000
	7	**CARRETAS METÁLICAS O ZORRAS TRANSPORTADORAS DE CARGA.** Ideales para transportar las canecas con residuos sólidos de 120 a 150 Lts. Material: Metálicas Llantas resistentes para trabajos pesados(ver imagen).	11	175.000	1.925.000
	TOTAL				**25.973.000**
	ESPECIFICACIONES ADICIONALES				
	El oferente garantiza que los elementos estarán margados de la siguiente manera: **MARCADO DE CANECAS:** Se debe realizar marcación de las canecas con la siguiente información: • PIGA – DEPENDIENDO DEL COLOR • INPEC • AÑO				
	El oferente garantiza la entrega de los elementos en cada uno de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Oriente, conforme a la distribución establecida en el anexo 8				

	El oferente garantiza la entrega de estos elementos sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- Dirección Regional Oriente por concepto de transporte, seguro, embalajes u otro, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor **FORMA DE PAGO**: El INPEC efectuará pagos sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1619** de fecha **06/03/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-400 Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, DEPENDENCIA 12-08-00-400- Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Propios, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC,** Expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Corporativa de la Regional Oriente, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALE	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato,

<table>
<tr><td>S</td><td>el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del DIRECCION REGIONAL ORIENTE Nit. 804004840-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del Programa Ambiental de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad domicilio de cada uno de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Oriente, donde se entregaran por parte del contratista al funcionario almacenista de cada uno de los establecimientos, los elementos de protección personal, según se relaciona en el anexo No. 8.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta corriente No. 29511115509 a nombre de: DOMINGO LOPEZ MORANTES del Banco Bancolombia.</td></tr>
</table>

Atentamente,

(Original Firmado)

JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
Director (e) Regional Oriente INPEC

Elaboro: Dg. Huérfano Barbosa Jeison Javier
Reviso: Dr. Mauricio Alberto Carvajal Herrera Asesor Jurídico
Aprobó: Jorge Alberto Contreras Guerrero